

**MINUTA
PROYECTO DE CIRCULAR
MODIFICA EL LIBRO VIII
DEL COMPENDIO DE NORMAS QUE REGULAN A LAS C.C.A.F.,
SOBRE CENTRAL DE RIESGO FINANCIERO**

Correlativo Interno N° O-175240-2025

En uso de las facultades contenidas en la Ley N°16.395 y en la Ley N°18.833, esta Superintendencia ha estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones a las C.C.A.F., que modifican el Libro VIII “Sistemas de Información, Informes y Reportes” del Compendio de Normas que regulan a estas entidades en diversas materias del Título I “Central de Riesgo Financiero”, que el proyecto indica.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 24 de octubre de 2025 y hasta las 15.00 horas del día 10 de noviembre de 2025 y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl o al mail oficinadepartes@suseso.cl

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se adjunta conjuntamente con la presente Minuta.